



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional del Agua

Autoridad Administrativa del Agua Huallaga

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 121-2015-ANA/AAA-HUALLAGA

Tarapoto, 22 de mayo de 2015

VISTO:

El Expediente Administrativo con **CUT 23315-2015**, sobre Acreditación de Disponibilidad Hídrica de Agua Superficial para Uso Productivo Agrario y Autorización de Ejecución de Obra de Aprovechamiento Hídrico, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338 -"Ley de Recursos Hídricos"-, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, y la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país;

Que, con el documento del visto el Proyecto Especial Alto Huallaga del Ministerio de Agricultura y Riego, solicita en vías de regularización Acreditación de Disponibilidad Hídrica de Agua Superficial del Río "Santa Martha" y del Río "Llega Si Puedes", así como la Autorización de Ejecución de Obra de Aprovechamiento Hídrico, para el Proyecto "CANAL DE RIEGO LA MORADA - EL TRIUNFO";

Que, a través del Informe Técnico N° 018-2015-ANA-AAA.H-SDCPRH/EAPE, se concluye que se acredita la disponibilidad hídrica de agua superficial del "Río Santa Martha" para atender el área total bajo riego proyectada de 2,272.00 hectáreas, y del "Río Llega Si Puedes" para atender el área total bajo riego proyectada de 698.60 hectáreas, no afectando derecho de terceros, precisando que el Río Llega Si Puedes en el mes de Julio sólo dispone 1.74 hm³, siendo el requerimiento de 1.75 hm³, existiendo un déficit de 0.01 hm³ (10,000.00 m³), debiéndose planificar el uso de agua en el referido mes;

Que, mediante Informe Técnico N° 023-2015-ANA-AAA-H/SDEPHMS.H, se establece que el esquema hidráulico del referido proyecto cumple con los requisitos técnicos exigido por Ley, concluyendo que se autorice en vías de regularización la ejecución de la obra de aprovechamiento hídrico sujetándose a las especificaciones técnicas señaladas en el Estudio presentado, teniendo en cuenta la instalación de los dispositivos de control y medición de agua;

Que, con Informe Legal N° 053-2015-ANA/AAA-HUALLAGA/UAJ/MAAR, se establece que se ha cumplido con el procedimiento exigido por Ley, concluyendo que se debe acumular los procedimientos administrativos de Acreditación de Disponibilidad Hídrica de Agua Superficial para Uso Productivo Agrario y Autorización de Ejecución de Obra de Aprovechamiento Hídrico, en virtud de lo establecido en el artículo 149° de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", opinando que se otorgue la acreditación de disponibilidad hídrica y se autorice la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico para el precitado Estudio en vías de regularización, debiéndose considerar la conformación y reconocimiento de una organización de usuarios de agua por parte de la Autoridad Nacional del Agua, toda vez que la referida organización será la beneficiaria del mencionado proyecto, a quien correspondería otorgar la Licencia de Uso de Agua;

Con los vistos de la Subdirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, así como de la Subdirección de Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales, y de conformidad con el artículo 38° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACUMULAR los procedimientos administrativos de Acreditación de Disponibilidad Hídrica de Agua Superficial para Uso Productivo Agrario y Autorización de Ejecución de Obra de Aprovechamiento Hídrico, para el Proyecto "CANAL DE RIEGO LA MORADA - EL TRIUNFO", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°.- ACREDITAR en vía de regularización la Disponibilidad Hídrica de Agua Superficial del "Río Santa Martha" y del "Río Llega Si Puedes" comprendidos en el Estudio de Aprovechamiento Hídrico del Proyecto "CANAL DE RIEGO LA MORADA - EL TRIUNFO", de acuerdo al siguiente detalle:

UBICACIÓN DE LOS PUNTOS DE CAPTACIÓN DE AGUA	
Fuente de Agua Natural	Superficial
Nombre de las Fuentes	"Río Santa Martha" y "Río Llega Si Puedes"
Clase y Tipo de Uso	Clase: Productivo Tipo: Agrario - Agrícola
Unidad Hidrográfica	49849-Intercuenca Alto Huallaga
Ubicación	Política
	Geográfica
	Departamento: Huánuco
	Provincia: Marañón
	Distritos: Cholon
	Coordenadas UTM, Datum WGS-84, Zona (18S)
	Río Santa Martha: 357 851 m E – 9 024 309 m N
	Río Llega Si Puedes: 357 544 m E – 9 023 808 m N



BALANCE HÍDRICO DEL RÍO SANTA MARTHA

DESCRIPCIÓN	MESES												TOTAL
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
OFERTA TOTAL (hm ³)	40.39	39.72	37.95	27.71	21.53	12.18	13.23	9.91	16.69	27.08	39.74	38.44	324.57
CAUDAL ECOLÓGICO (hm ³)	4.04	3.97	3.80	2.77	2.15	1.22	1.32	0.99	1.67	2.71	3.97	3.84	32.46
DEMANDA ASIGNADA A TERCEROS (hm ³)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DEMANDA DE TERCEROS POR REGULARIZAR (hm ³)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DISPONIBILIDAD HÍDRICA (hm ³)	36.35	35.75	34.16	24.94	19.38	10.96	11.91	8.92	15.02	24.37	35.76	34.59	292.12
DEMANDA HÍDRICA DEL PROYECTO (hm ³)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.21	6.11	8.17	2.99	0.00	0.00	0.00	20.48
SUPERÁVIT HÍDRICO (hm ³)	36.35	35.75	34.16	24.94	19.38	7.75	5.80	0.74	12.03	24.37	35.76	34.59	271.63

BALANCE HÍDRICO DEL RÍO LLEGA SI PUEDES

DESCRIPCIÓN	MESES												TOTAL
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
OFERTA TOTAL (hm ³)	5.95	5.85	5.60	4.07	3.19	1.81	1.93	1.50	2.46	3.99	5.83	5.62	47.81
CAUDAL ECOLÓGICO (hm ³)	0.59	0.59	0.56	0.41	0.32	0.18	0.19	0.15	0.25	0.40	0.58	0.56	4.78
DEMANDA ASIGNADA A TERCEROS (hm ³)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DEMANDA DE TERCEROS POR REGULARIZAR (hm ³)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DISPONIBILIDAD HÍDRICA (hm ³)	5.35	5.27	5.04	3.66	2.87	1.63	1.74	1.35	2.22	3.59	5.25	5.06	43.03
DEMANDA HÍDRICA DEL PROYECTO (hm ³)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.07	1.75	1.28	0.12	0.00	0.00	0.00	4.22
SUPERÁVIT HÍDRICO (hm ³)	5.35	5.27	5.04	3.66	2.87	0.56	-0.01	0.07	2.10	3.59	5.25	5.06	38.81

Artículo 3º.- AUTORIZAR en vía de regularización la Ejecución de Obra de Aprovechamiento Hídrico para el referido Proyecto, otorgando un plazo de once (11) meses, teniendo en consideración las condiciones hidrológicas del Río Santa Martha y del Río Llega Si Puedes, debiendo informar a la Autoridad Administrativa del Agua Huallaga el término de la mencionada obra, de acuerdo a lo establecido en la parte considerativa de la presente Resolución, la misma que no autoriza la utilización del recurso hídrico.

Artículo 4º.- DISPONER que el Proyecto Especial Alto Huallaga del Ministerio de Agricultura y Riego, organice al beneficiario del referido proyecto, con la finalidad de proseguir con el debido procedimiento para el respectivo otorgamiento de Licencia de Uso de Agua.

Artículo 5º.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral al Proyecto Especial Alto Huallaga del Ministerio de Agricultura y Riego, poniéndose de conocimiento a la Junta de Usuarios Tingo María, así como a la Dirección de Conservación y Planeamiento de los Recursos Hídricos y Dirección de Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales de la Autoridad Nacional del Agua, y Administración Local de Agua Tingo María.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE




ING. LUCIO ESTRADA ARRASCO
 Director
 Autoridad Administrativa del Agua Huallaga